

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de SEPTIEMBRE de 2018 con carácter Ordinario.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)

Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)
D. Marcelino Blázquez García (PP)

Ausentes: Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)
D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a VEINTISÉIS de septiembre de 2018, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las nueve horas y treinta minutos en presencia de cinco de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 26 de Julio resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la adjudicación mediante contrato menor de la obra de pavimentación y saneamiento de varias calles de Miranda de Azán.

Visto el expediente en tramitación para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de varias calles de Miranda de Azán para el que se ha invitado a siete empresas a presentar oferta y visto el certificado de secretaría que

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de Septiembre de 2018 con carácter Ordinario.

indica que de las siete empresas invitadas han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

<i>Registro de entrada</i>	<i>Empresa</i>
Nº 260	MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS SA (magossa@hotmail.com)
Nº 263	CONSTRUCCIONES MARTOBAR S.L. (info@martobar.es)
Nº 264	ANYSAN DE BOADA S.L. (anysandeboada@gmail.com)
Nº 267	JOSÉ OVIEDO VELASCO (TRAFOVI) (ingenieria.trafovi@gmail.com)
Nº 268	CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L. (aldaso.construcciones@gmail.com)
Nº 271	VICTORIANO OBRA CIVIL S.L. (obracivilvictoriano@gmail.com)

Se procede a la apertura de los sobres que arrojan los ss resultados.

1.- MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS SA

Oferta al tipo de licitación: 23.437,69 € más 4.921,92 €, total (28.359,61 €)
Dirección de la obra: 1.492,38 € (6 ptos)
Mejora: 6.900,00 € iva incluido. (23 puntos)
Puntuación: 29 puntos.

2.- CONSTRUCCIONES MARTOBAR S.L.

Oferta al tipo de licitación: 23.437,69 € más 4.921,92 €, total (28.359,61 €)
Dirección de la obra: 1.492,38 € (6 ptos)
Mejora: 3.300,00 € iva incluido (11 puntos)
Puntuación: 17 puntos

3.- ANYSAN DE BOADA S.L.

Oferta al tipo de licitación: 23.437,69 € más 4.921,92 €, total (28.359,61 €)
Dirección de la obra: 1.492,38 € (6 ptos)
Mejora: 6.000,00 € iva incluido. (20 puntos)
Puntuación: 26 puntos

4.- JOSÉ OVIEDO VELASCO (TRAFOVI)

Oferta por debajo del tipo de licitación: 21.957,74 € más 4.611,12 € total (26.568,86)
Dirección de la obra: 1.492,38 € (6 ptos)
Mejora: 1.790,75 € iva incluido. (5 puntos)
Puntuación: 11 puntos.

5.- CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L.

Oferta al tipo de licitación: 23.437,69 € más 4.921,92 €, total (28.359,61 €)
Dirección de la obra: 1.492,38 € (6 ptos)
Mejora: 7.500,00 € iva incluido. (25 puntos)
Puntuación: 31 puntos

6.- VICTORIANO OBRA CIVIL S.L.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de Septiembre de 2018 con carácter Ordinario.

Oferta al tipo de licitación: 23.437,69 € más 4.921,92 €, total (28.359,61 €)
Dirección de la obra: 1.492,38 € (6 ptos)
Mejora: 6.920,37 € iva incluido. (23 puntos)
Puntuación: 29 puntos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad de los presentes (cinco de siete concejales que constituyen la Corporación)

ACUERDAN

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: prestación de servicios básicos del art. 26 LRBR, con cargo a los planes provinciales 2018-2019, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato menor de obra con invitación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con *CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L.* la prestación descrita en los antecedentes, puesto que se trata de la mejor oferta. Las obras se iniciarán en el plazo de un mes desde el acta de comprobación del replanteo que tendrá lugar en una semana desde la notificación de la adjudicación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2018 161.609.02.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar el acuerdo de pleno al adjudicatario y al resto de licitadores.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- Propuesta para la adjudicación mediante contrato menor de la obra de acondicionamiento de vía de acceso a Miranda de Azán.

Visto el expediente en tramitación para la contratación de las obras acondicionamiento de vía de acceso a Miranda de Azán para el que se ha invitado a siete empresas a presentar oferta y visto el certificado de secretaría que indica que de las siete empresas invitadas han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

- Nº 261 *MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS SA* (magossa@hotmail.com)
- Nº 262 *CONSTRUCCIONES MARTOBAR S.L.* (info@martobar.es)
- Nº 265 *ANYSAN DE BOADA S.L.* (anysandeboada@gmail.com)
- Nº 266 *JOSÉ OVIEDO VELASCO (TRAFIVI)* (ingeniería.trafovi@gmail.com)
- Nº 269 *CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L.* (aldaso.construcciones@gmail.com)

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de Septiembre de 2018 con carácter Ordinario.

Se procede a la apertura de los sobres que arrojan los ss resultados.

1.- MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS SA

Oferta al tipo de licitación: 36.057,55 € más 7.572,08 €, total (43.629,63 €)
Dirección de la obra: 1.739,24 € (7 ptos)
Mejora: 5.400,00 € iva incluido. (18 puntos)
Puntuación: 25 puntos.

2.- CONSTRUCCIONES MARTOBAR S.L.

Oferta al tipo de licitación: 36.057,55 € más 7.572,08 €, total (43.629,63 €)
Dirección de la obra: 1.739,24 € (7 ptos)
Mejora: 3.300,00 € iva incluido. (11 puntos)
Puntuación: 18 puntos

3.- ANYSAN DE BOADA S.L.

Oferta al tipo de licitación: 36.057,55 € más 7.572,08 €, total (43.629,63 €)
Dirección de la obra: 1.739,24 € (7 ptos)
Mejora: 2.550,00 € iva incluido. (8 puntos)
Puntuación: 15 puntos

4.- JOSÉ OVIEDO VELASCO (TRAFIVI)

Oferta por debajo del tipo de licitación: 32.478,43 € más 6.820,47 €, total (39.298,90 €)
Dirección de la obra: 1.739,24 € (7 ptos)
Mejora: 4.330,73 € iva incluido. (14 puntos)
Puntuación: 21 puntos.

5.- CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L.

Oferta al tipo de licitación: 36.057,55 € más 7.572,08 €, total (43.629,63 €)
Dirección de la obra: 1.739,24 € (7 ptos)
Mejora: 8.000,00 € iva incluido. (26 puntos)
Puntuación: 33 puntos

6.- VICTORIANO OBRA CIVIL S.L.

Oferta al tipo de licitación: 36.057,55 € más 7.572,08 €, total (43.629,63 €)
Dirección de la obra: 1.739,24 € (7 ptos)
Mejora: 1.298,41 € iva incluido. (4 puntos)
Puntuación: 11 puntos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad de los presentes (cinco de siete concejales que constituyen la Corporación)

ACUERDAN

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: ejecución de parada y zona de maniobra para los autobuses fuera del casco urbano, con cargo a los planes provinciales 2018-2019, quedando acreditado que la contratación de del acondicionamiento de vía de acceso a Miranda de Azán mediante un contrato menor de obra con invitación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con *CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L.* la prestación descrita en los antecedentes, puesto que se trata de la mejor oferta. Las obras no se iniciarán hasta que se cuente con la debida autorización de la CHD, ya tramitada.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2018 171.619.01.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar el acuerdo de pleno al adjudicatario y al resto de licitadores.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.- Propuesta para la aprobación de la modificación de crédito nº 5/2018 mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería.

Se deja encima de la mesa puesto que se incluyó en el pleno por error.

5.- Propuesta para la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Miranda de Azán.

Visto que, se solicitó subvención de planeamiento a la Diputación Provincial de Salamanca, con motivo de la necesidad de ejecutar la sentencia 1113 de fecha 14 de julio de 2016 que dimana del PO 1469/2014; y visto que por aquella se encargó la elaboración y redacción de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales al Sr. Arquitecto D. Santiago Hernández González.

Visto que, culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se recabaron los informes sectoriales precisos.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de Septiembre de 2018 con carácter Ordinario.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24.09.2018 y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes (5 de los 7 concejales que componen la Corporación) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente, salvo para el caso de los corrales domésticos en casco urbano tradicional y ensanche que se prohíbe el ganado ovino, caprino y equino y se permiten gallinas y conejos en un número no superior a 5 en total.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de DOS MESES mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, www.mirandadeazan.com. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://mirandadeazan.sedelectronica.es>.

TERCERO. Suspender el de otorgamientos de licencias urbanísticas señaladas en los párrafos del 1º al 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del RUCYL, en todo el municipio. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión es de dos años.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

6.-Propuesta para la aprobación del expediente de la agrupación de los municipios de Pedrosillo de los Aires, Morille, Monterrubio de la Sierra y Miranda de Azán así como de los estatutos por la que ha de regirse la misma.

Visto que en sesión plenaria de fecha 26 de julio se aprobó la iniciación del expediente y las conversaciones al respecto con el resto de municipios que integrarán la Agrupación, fruto de las cuales son los estatutos que se presentan para su aprobación .

De conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, artículo 3 y DA 2ª del Real Decreto 1732/1994, y el artículo 47.2.g) de la ley

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de Septiembre de 2018 con carácter Ordinario.

7/85 de Bases de Régimen Local, esta ALCALDÍA propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Agrupación, que se encuentran incorporados en el expediente, si no hubiera alegaciones se entenderán definitivamente aprobados.

SEGUNDO.- Trasladar el presente Acuerdo a las anteriormente citadas Entidades Locales, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al personal afectado por el expediente de modificación para que manifiesten lo que estimen oportuno.

CUARTO. Delegar en el ayuntamiento de Pedrosillo de los Aires, cuyo alcalde será el presidente de la agrupación la obligación de someter el expediente a información pública por plazo de *veinte días* mediante publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de dicho ayuntamiento.

7.- Mociones.

No hubo.

8.- Informes de alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión plenaria ordinaria;

9.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de copia autenticada del expediente de obra de ejecución de pasarela y accesos instada por el Juzgado de Instrucción nº 2 con ocasión de la diligencias previas del Procedimiento Abreviado 1065/2018 ante la querrela por supuesta prevaricación administrativa presentada por D. José María González Sánchez.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diez horas y treinta y cinco de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 26 de Septiembre de 2018 con carácter Ordinario.

Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González